

En la Ciudad de Córdoba, a quince días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, previas formalidades de ley, siendo las 9,15 horas me constituyo en el domicilio indicado en la manda que antecede, Expte. N° 13092343. Se encuentra presente en el procedimiento el Mart. Mario David Barbini M.P. 01-1204. Soy atendido en la oficina de Alcaldía por el Sub. Oficial Principal Carlos Catto D.N.I. N° 21.399.232 a quien impongo acabadamente del contenido de la manda y de mi cometido. El mismo suscribe acta de entrega de vehículo la cual es firmada por el suscripto y el Martillero Barbini. Seguidamente me constituyo en la Oficina de Automotores Secuestrados, siendo atendido por el Dr. Aita Table, Eduardo quien hace entrega de las llaves al Martillero y se procede a relevar a la institución del cargo oportunamente dispuesto. Constituido en la cochera de calle Bolivar 260 se constatar que el vehículo marca Volkswagen modelo Amarok dominio AB482HQ se encuentra en el lugar y el mismo presenta el siguiente estado: detalles propios del uso, faltan las dos molduras del paragolpe delantero, cuatro cubiertas armadas con llantas de fábrica, posee auxilio. Puerta trasera izquierda rayada. Falta botón de regulación eléctrica del asiento del conductor. Guardabarro trasero derecho rayado. Algunos rayones varios sin relevancia. Interior en buen estado. Equipamiento de fábrica. Luneta trasera con pequeña abolladura. Posee 122.255 kilómetros en su tablero. En este estado se procede a designar depositario al Martillero Mario David Barbini quien fija domicilio de guarda en calle Piriápolis 3290. Con lo que dio por terminado el acto que previa lectura y ratificación, firman

los intervinientes, ante mí, Oficial de Justicia que doy fe. Se entregan copias, doy fe.

**CERTIFICO**: que terminada la medida observo que el vehículo posee un pequeño impacto en su parabrisas, doy fe.